



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3225 -2011
Carátula N° 8751 de 05.12.2011

5771

ORD. N° _____ /

ANT.: Presentación de fecha 05.12.2011 de arquitecto Sr. Jaime Mallea Illesca.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC, para remodelación interior de los pisos 1ro y 3ro del inmueble ubicado en Calle Santo Domingo N° 1066, comuna de Santiago.

15 DIC 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Jaime Mallea Illesca ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Santo Domingo N° 1066, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro – edificio colindante a Inmueble de Conservación Histórica N° 644. Las normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene como fin la remodelación interior de los pisos primero y tercero del inmueble. Para estos fines se modificará la tabiquería liviana y cierros vidriados existentes. También se proyecta la construcción de dos escaleras de estructura metálica con peldaños con terminación de goma antideslizante que comunicarán el subterráneo con el primer piso y el segundo piso con el tercero.
4. Los detalles de la tabiquería a intervenir y las escaleras a incorporar, mencionadas en el punto anterior, se encuentran descritos y graficados en especificaciones técnicas y planos que se anexan.
5. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.


JAIME MALLEA
26/12/2011



6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente (el cual acaba de aprobar en septiembre su última modificación), demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MMD/lpc

Incluye expediente con: Solicitud autorización previa Art. 60° LGUC, certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas y un set de tres láminas con fecha noviembre 2011.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Jaime Mallea Illesca

Dirección: Av. Sazié N° 2066-A

Teléfono: 02-6715985

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

Mmd 10 /12.12.2011